

Recuperación del ejercicio de los derechos ciudadanos

1. a) Por cumplimiento de la pena impuesta en sentencia

Cuando un sujeto cumple con las sanciones que se le han impuesto cuando haya incurrido en la comisión de un delito.

2. b) Por amnistía o por indulto

Por amnistía, cuando se supone el perdón del delito.

Por indulto, cuando se supone el perdón de la pena.

3. c) Por rehabilitación judicial en el caso de interdicción

Cuando una persona no está en su facultad de capacidades mentales, el juez competente declarará el fin de rehabilitación.